

## **ACTA N° 147**

A los 8 días del mes de agosto de 2022, siendo las 12:30 horas, en virtud del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, y sus sucesivas prórrogas, se reúnen mediante videoconferencia los Señores miembros de la Comisión Fiscalizadora de S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.I. y F. (en adelante, “la Sociedad”), a saber, Roberto Oscar Freytes, Javier Rodrigo Siñeriz y Gerardo Eduardo Francia.

Abierto el acto bajo la presidencia del Sr. Roberto Oscar Freytes, expresa que como es de conocimiento de los restantes miembros de la Comisión Fiscalizadora, se ha concluido con las tareas de revisión de los estados financieros condensados intermedios separados y de los estados financieros condensados intermedios consolidados, ambos al 30 de junio de 2022 de S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.I. y F., y que miembros de esta Comisión han participado de las reuniones del Directorio celebradas en el período. Consecuentemente con el propósito de cumplir con las formalidades de ley y en función de lo actuado, el Sr. Roberto Oscar Freytes, mociona se ratifique el texto de los siguientes informes, correspondientes a los estados financieros condensados intermedios separados y a los estados financieros condensados intermedios consolidados, ambos al 30 de junio de 2022, los que se transcriben íntegramente a continuación:

A) Por los estados financieros separados:

### **INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA SOBRE ESTADOS CONDENSADOS INTERMEDIOS SEPARADOS**

Señores Accionistas de  
**S.A. San Miguel A.G.I.C.I. y F.**  
C.U.I.T.: 30-51119023-8  
Domicilio legal: Ruta 301, Kilómetro 33, Famaillá  
Provincia de Tucumán

#### **Introducción**

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora, hemos dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias. En ejercicio de estas funciones, informamos sobre la revisión que hemos realizado de los documentos detallados en el párrafo siguiente.

#### **Documentación objeto de la revisión**

Hemos revisado los estados financieros condensados intermedios separados adjuntos de S.A. San Miguel A.G.I.C.I. y F. (en adelante, “la Sociedad”) que comprenden el estado de situación financiera separado al 30 de junio de 2022, los estados separados de resultados y del resultado integral por los períodos de seis y tres meses finalizados el 30 de junio de 2022 y los estados separados de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de seis meses finalizado en esa misma fecha y las notas explicativas, que los complementan y forman parte de los mismos.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2021 y a sus períodos intermedios, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados financieros.

#### **Responsabilidad de la Dirección**

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y, por lo tanto, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros condensados intermedios separados mencionados en el primer párrafo de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 “Información Financiera Intermedia” (NIC 34).

### **Alcance de nuestra revisión**

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen de los estados financieros condensados intermedios separados se efectúe de acuerdo con las normas aplicables a encargos de revisión de estados financieros condensados de períodos intermedios, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo efectuado por los auditores externos Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe de revisión con fecha 8 de agosto de 2022 sin observaciones. Una revisión de información financiera intermedia consiste en la realización de indagaciones al personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados financieros condensados intermedios separados y en la realización de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de esta revisión es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría realizado de acuerdo con las normas internacionales de auditoría, en consecuencia, una revisión no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento sobre todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre la situación financiera separada, el resultado integral separado y el flujo de efectivo separado de la Sociedad.

Dado que no es responsabilidad de la comisión fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

### **Conclusión**

Sobre la base de nuestra revisión, informamos que nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros condensados intermedios separados mencionados en el párrafo “Documentación objeto de la revisión”, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad 34.

### **Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes**

Adicionalmente, informamos que:

- Los estados financieros condensados intermedios separados de S.A. San Miguel A.G.I.C.I. y F. cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades N° 19.550 y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores excepto que a la fecha se encuentran en proceso de transcripción en el libro "Inventario y Balances";

- Los estados financieros condensados intermedios separados de S.A. San Miguel A.G.I.C.I. y F. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, excepto por el libro “Inventario y Balances” y el libro “Diario”, los cuales a la fecha se encuentran en proceso de transcripción;
- Hemos verificado la constitución de la garantía a cargo de los Directores de la Sociedad exigida por el Art. 256 de la Ley N° 19.550;
- Hemos leído la reseña informativa y la información adicional a las notas a los estados financieros condensados intermedios separados requerida por el artículo 12°, Capítulo III, Título IV de la normativa de la Comisión Nacional de Valores, sobre las cuales, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2022.

Roberto Oscar Freytes  
Síndico Titular  
por Comisión Fiscalizadora

B) Por los estados financieros consolidados:

### **INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA SOBRE ESTADOS CONDENSADOS INTERMEDIOS CONSOLIDADOS**

Señores Accionistas de  
**S.A. San Miguel A.G.I.C.I. y F.**  
C.U.I.T.: 30-51119023-8  
Domicilio legal: Ruta 301, Kilómetro 33, Famaillá  
Provincia de Tucumán

#### **Introducción**

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora, hemos dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias. En ejercicio de estas funciones, informamos sobre la revisión que hemos realizado de los documentos detallados en el párrafo siguiente.

#### **Documentación objeto de la revisión**

Hemos revisado los estados financieros condensados intermedios consolidados adjuntos de S.A. San Miguel A.G.I.C.I. y F. (en adelante, “la Sociedad”) que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 30 de junio de 2022, los estados consolidados de resultados y del resultado integral por los períodos de seis y tres meses finalizados el 30 de junio de 2022 y los estados consolidados de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de seis meses finalizado en esa misma fecha y las notas explicativas, que los complementan y forman parte de los mismos.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2021 y a sus períodos intermedios, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados financieros.

#### **Responsabilidad de la Dirección**

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y, por lo tanto, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros condensados intermedios consolidados mencionados en el primer párrafo de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 “Información Financiera Intermedia” (NIC 34).

### **Alcance de nuestra revisión**

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen de los estados financieros condensados intermedios consolidados se efectúe de acuerdo con las normas aplicables a encargos de revisión de estados financieros condensados de períodos intermedios, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo efectuado por los auditores externos Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe de revisión con fecha 8 de agosto de 2022 sin observaciones. Una revisión de información financiera intermedia consiste en la realización de indagaciones al personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados financieros condensados intermedios consolidados y en la realización de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de esta revisión es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría realizado de acuerdo con las normas internacionales de auditoría, en consecuencia, una revisión no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento sobre todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre la situación financiera consolidada, el resultado integral consolidado y el flujo de efectivo consolidado de la Sociedad.

Dado que no es responsabilidad de la comisión fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

### **Conclusión**

Sobre la base de nuestra revisión, informamos que nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros condensados intermedios consolidados mencionados en el párrafo “Documentación objeto de la revisión”, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad 34.

### **Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes**

Adicionalmente, informamos que:

- Los estados financieros condensados intermedios consolidados de S.A. San Miguel A.G.I.C.I. y F. cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades N° 19.550 y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores excepto que a la fecha se encuentran en proceso de transcripción en el libro "Inventario y Balances";

- Los estados financieros condensados intermedios consolidados de S.A. San Miguel A.G.I.C.I. y F. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, excepto por el libro “Inventario y Balances” y el libro “Diario”, los cuales a la fecha se encuentran en proceso de transcripción;
- Hemos verificado la constitución de la garantía a cargo de los Directores de la Sociedad exigida por el Art. 256 de la Ley N° 19.550;
- Hemos leído la reseña informativa, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos ninguna observación que formular.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2022.

Roberto Oscar Freytes  
Síndico Titular  
por Comisión Fiscalizadora

Acto seguido se aprueba por unanimidad todo lo actuado y los informes anteriormente transcritos.

A los efectos de esta reunión los Sres. Javier Rodrigo Siñeriz, Roberto Oscar Freytes y Gerardo Eduardo Francia están conectados desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12:45 horas.

Roberto Oscar Freytes  
Síndico Titular

Javier Rodrigo Siñeriz  
Síndico Titular

Gerardo Eduardo Francia  
Síndico Titular